

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transporte le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 06 de abril de 2011, el expediente número **6883/LXXII**, formado con motivo del escrito signado por los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, por el cual solicita la aprobación de un punto de acuerdo mediante el cual se exhorte al Titular del Sistema Estatal de Caminos para que agilice la reparación de las carreteras Doctor Arroyo-Matehuala-el Charquillo, el Salero-Aramberri, entronque Doctor Arroyo-Matehuala-el Charquillo, Sabinas-Villaldama, Monterrey-Anahuac, Sabinas-Lampazos, Sabinas-Parás y Carretera a Laredo-Agualeguas-Cerralvo; asimismo, envíe un informe detallado del estado que guardan las carreteras estatales.

ANTECEDENTES:

Manifiestan los promoventes que desde antes de que el huracán Alex afectara la infraestructura urbana del área metropolitana de Monterrey y de otros municipios del estado de Nuevo León, las carreteras que están bajo la responsabilidad del Sistema Estatal de Caminos de Nuevo León, ya se encontraban en lamentables condiciones.

Agregan que a tres meses que el fenómeno meteorológico azotó en la región, dichos caminos prácticamente se volvieron intransitables. Entre las carreteras dañadas se encuentran la que comunica a Doctor Arroyo con Mier y Noriega;

El Salero-Aramberri; Entronque Doctor Arroyo-Matehuala-El Charquillo; Sabinas-Villaladama; Monterrey-Anáhuac; Sabinas-Lampazos; Sabinas-Parás y carretera a Laredo-Agualeguas-Cerralvo, entre otras más.

Destacan que con la desatención que hay en las carreteras estatales que están bajo la responsabilidad del Sistema Estatal de Caminos, se corre el riesgo de accidentes que pueden tener lamentables consecuencias, además de daños materiales a los vehículos.

Indican que con la falta de mantenimiento a las carreteras, el Sistema Estatal de Caminos incumple con su misión que de acuerdo a su portal de Internet es: “Proporcionar un óptimo servicio al transitar por los caminos estatales, brindando seguridad y confort a los usuarios, buscando construir, administrar, conservar y reconstruir la infraestructura carretera y de aeropistas de jurisdicción estatal”.

CONSIDERACIONES:

La Comisión de Transporte, es competente para conocer del presente asunto al tenor de lo establecido por el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo estatuido en los artículos 39 fracción IX inciso c), 46, 47 y demás disposiciones relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

El crecimiento económico condiciona el bienestar de los miembros de cualquier sociedad moderna. La expansión de las actividades económicas significa la generación de riqueza y ofrece la posibilidad de quienes tienen un empleo lo conserven y de este modo las familias cuenten con un ingreso para adquirir los bienes y servicios que satisfacen sus necesidades y aspiraciones.

Lo anterior fue reconocido en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015, estatuyendo que es imprescindible que el Estado favorezca el crecimiento económico a fin de generar fuentes de empleo de alto valor agregado, que evolucione a favor de sectores estratégicos, alienados a las ventajas competitivas del estado y las nuevas tendencias económicas.

Es un hecho notorio que una entidad que dispone de un amplia red de vías de comunicación logra un alto nivel de desarrollo económico aunado a que es precisamente el sector comercio el que se beneficia de manera clara y tangible por tener carreteras de alta calidad y rentabilidad. Así las implicaciones de tener una red de carreteras en buenas condiciones se enumeran en: a) ahorro en combustible, b) menor tiempo de traslado, c) conservación de la calidad de los productos y d) menor depreciación de los medios de transporte.

En ese sentido, el organismo rector encargado de planear, programar, presupuestar, elaborar los proyectos, construir, administrar, conservar y reconstruir la infraestructura de carreteras, caminos, puentes y aeropistas de jurisdicción estatal, es el organismo público denominado Sistema de Caminos

de Nuevo León, cuya función primordial es el proporcionar un óptimo servicio al transitar por los Caminos Estatales, brindando seguridad y confort a los usuarios.

Al efecto, el artículo 3 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Sistema de Caminos de Nuevo León”, estatuye que para el cumplimiento de sus fines, el Organismo deberá: conservar ampliar, mejorar, modernizar y reconstruir la infraestructura Carretera y de Aeropistas de Jurisdicción Estatal.

Por lo tanto, es atribución del Organismo Descentralizado aludido, la reconstrucción de la red carretera, máxime que como lo exponen los promoventes, éstas se encuentran con graves deficiencias estructurales, puesto que se han enfrentado a efectos de la naturaleza (huracán Alex), así como al incremento en las cargas que circulan sobre ellas, superiores quizá a las que se proyectaron y sobre todo a la poca o nula supervisión, evaluación o mantenimiento que reciben.

En esa tesitura, y a fin de cumplir con la atribución constitucional de este Poder Legislativo de vigilar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, especialmente de las que garanticen la seguridad de las personas y propiedades, es que se considera procedente la exhortación planteada por los proponentes, máxime que la misma tiene como interés primordial el que la entidad cuente con una red de carreteras eficientes, mismas que constituyen un factor de competitividad, al ser utilizadas éstas con mayor seguridad y a la

vez como medios para la satisfacción de los servicios de electricidad, agua, salud y educación, necesarios para la vida de toda sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y en términos de lo dispuesto en los artículos 50, 109 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la Comisión de Transporte, sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero: La LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al Titular del Sistema Estatal de Caminos, para que agilice la reparación de las carreteras Doctor Arroyo-Matehuala-el Charquillo, el Salero-Aramberri, entronque Doctor Arroyo-Matehuala-el Charquillo, Sabinas-Villaldama, Monterrey-Anahuac, Sabinas-Lampazos, Sabinas-Parás y Carretera a Laredo-Agualeguas-Cerralvo.

Segundo: La LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al Titular del Sistema Estatal de Caminos, para que tenga a bien remitir a este Poder Legislativo un informe detallado del estado que guardan las carreteras estatales.

Tercero: La LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al Titular del Sistema Estatal de

Caminos, para que manifieste a este Poder Legislativo si requiere para el mantenimiento de las carreteras estatales de un mayor presupuesto, para el ejercicio del año 2011.

Monterrey, Nuevo León

**COMISIÓN DE TRANSPORTE
DIP. PRESIDENTE**

LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

RAMÓN SERNA SERVÍN

ARTURO BENAVIDES
CASTILLO

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ

LEONEL CHÁVEZ RANGEL

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ

DIP. VOCAL:

RAYMUNDO FLORES
ELIZONDO

DIP. VOCAL:

VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ

DIP. VOCAL:

JOSEFINA VILLARREAL
GONZÁLEZ

DIP. VOCAL:

JORGE SANTIAGO ALANÍS
ALMAGUER

SONIA GONZÁLEZ QUINTANA